



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE EN EL LLAMAMIENTO Y REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (PRUEBAS DE APTITUD FISICA) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

FINALIDAD

El presente protocolo tiene por objeto dar a conocer la información operativa sobre las medidas de prevención, control y organización, que se llevarán a cabo durante la realización del segundo ejercicio (pruebas de aptitud física) de la fase de oposición, recogido en las bases reguladoras del proceso de selección en el punto octavo, que se realizará los próximos 20 y 22 de noviembre en los lugares descritos en la convocatoria, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción.

Los aspirantes, los miembros del tribunal y el resto de personal auxiliar que participa en el desarrollo de las pruebas selectivas estarán obligados, en todo momento, a cumplir las normas contenidas en el presente protocolo de actuación, así como el resto de normas dictadas por las autoridades sanitarias en relación con la prevención del contagio de la COVID-19.

1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

Todos/as los/as aspirantes, los miembros del Tribunal y el resto de personal auxiliar deberán ir provistos con mascarilla quirúrgica, higiénica o Epi (FFP1, FFP2, y FFP3) o en todo caso, de aquellas recomendadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En todo momento durante los accesos al centro y la realización de las pruebas deberán mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros y permanecer con la mascarilla puesta.

La higiene de manos se realizará antes de la entrada al centro en (**LOS PUNTOS HIGIÉNICOS**) y antes de las pruebas en las que sea necesario con una solución alcohólica para evitar que las manos resbalen.

2.- MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE ACCESO:

El llamamiento de las personas aspirantes y acceso a las instalaciones de las pruebas a realizar el viernes 20 de noviembre a las 8:30 horas, se realizará por la puerta del Campo de Fútbol 7 "El Limonar".

PLANO DE SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES



PLANO DE UBICACIÓN DE LAS PRUEBAS



DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE- 9:00 HORAS

PRUEBA: CARRERA DE NATACIÓN 50 METROS- PISCINA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

LLAMAMIENTO

De Abellán Serrano Antonio a Muñoz Alarcón Antonia tendrán que estar en el acceso de la piscina a las **9:00 horas**.

De Oller López Roberto Ángel a Zamora Molina Carmen María tendrán que estar en el acceso de la piscina a las **10:00 horas**.

PROTOCOLO COVID DE LA PISCINA CUBIERTA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Es obligatorio el uso de las taquillas habilitadas para guardar la ropa y efectos personales durante el uso de los servicios de la Piscina Universitaria, obligación que se ve reforzada durante el periodo de control de expansión del virus, por el riesgo que su incumplimiento conlleva. La empresa concesionaria no se hará responsable en caso de pérdida o robo por la no observancia de esta norma. **Los artículos depositados en los bancos podrán ser retirados o reubicado.**
2. Cuando el usuario esté listo para el baño, abandonará el vestuario de entrada depositando sus pertenencias en una taquilla y saldrá a la playa, donde se dirigirán al socorrista que le asignará su calle.
3. Desde el ingreso a la instalación, hasta el momento de la inmersión, todo usuario deberá llevar puesta una mascarilla. Así mismo, durante el tiempo de baño, el usuario depositará su mascarilla en la taquilla, junto al resto de pertenencias, quedando obligado a colocársela una vez termine su sesión.
4. El usuario respetará toda la señalización y en particular la relativa al tránsito, tanto dentro como fuera del vaso, así como los puestos para cambiarse dentro del vestuario y demás señalética dispuesta en las instalaciones.
5. Es obligatoria la ducha antes de la primera inmersión en la piscina, debiendo utilizar para esta ocasión exclusivamente las ubicadas en la playa de la piscina. Quedan reservadas las duchas del vestuario de Salida para la higiene personal tras la utilización del vaso.
6. Para mantener adecuadas condiciones higiénicas en los vestuarios, los usuarios deberán secarse en la zona de duchas.
7. Las personas aspirantes permanecerán el tiempo mínimo imprescindible en los vestuarios, **no superando los cinco minutos en ningún caso**, pudiendo permanecer en el pasillo de salida para secarse el pelo, si lleva su propio secador.
8. Es obligatorio el uso de gorro de baño y zapatillas de goma tanto en duchas como en playa.
9. El personal de la Piscina o en su caso, el socorrista será el encargado de velar por el correcto cumplimiento de dichas normas y en general, aquellas otras que, aunque no queden reflejadas en la anterior relación, puedan ser dictadas por la Universidad y/o ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento de la instalación.
10. El usuario declara conocer y aceptar la normativa de la instalación y de la empresa, tanto la que figura en esta web como la expuesta mediante cartelería en la propia instalación.